de quejarse se sera bien que el corregidor y vos señales
dia para que se junten todos los hombres de diez y
la cinquenta años a vuestra villa para el exercicio de
las armas y que la forma que se suelen ge
nar suerte para otras cosas las hagan para
esto y que lo a quien tocare la suerte de servir
en la milicia que de no obligador a ello teniendo
respecto a sacar el tiempo cumplido de diez uno sino
en esto aya falta y cada vez que sucediere
morir o faltar alguno de los que ansi salieren
se use de el mismo espediente para ahinchar la
plaça que vacare y es la misma orden guardarles
todos los demas lugares de vro distrito ansi tra
lengos como de señorio pero porque podria ser
que viese algunas ciudades villas y lugares
donde por privilegio de los señores reyes mis
progenitores y mios no viese padrones de gi
jurdal gompeyeros por razon de la libre
ta de las exenciones que en los tales previle
gios se les concede es mi voluntad que en estos
tales no se proceda por la forma ordenada
ba declarada en quanto a hazer el repartimiento
de diez uno entre los buenos hombres pecheros
del numero que faltare sobre los que de
su voluntad se vieren asentados sino que la
justicia y regimiento con via y intervencion los se
ñales y supla la forma que mas para el
reconvenir a lo por respecto de diez uno
de manera que se consiga el mismo fin y
efecto que si se hiziera el repartimiento.

Porque la gente de la milicia a de acu
dir a la parte lo tiempo donde el enemigo diere
conforme a lo que se le ordenare y con
viene que saliendo de su distrito se ente
ra aya otra gente que asista a lo que por
aquella parte se pudiera ofrecer a vos
de advertir a las justicias realengas y se
ñores de vasallos de vro distrito que tengan
muy particular cuidado de hazer que la
demas gente que vivieren sus jurisdicio
nes o tiene a manejar las armas fuera de
la que se asentare en la milicia a la armada
y exercitada para acudir cada uno a su fron
tera siempre que se amenesten y vos me avi
sarlie de la orden que en esto dieren y se pone
en execucion

Porque siendo cosa mas propia de los hijos